

AÑO CIX - N° 28.597  
CORRIENTES, LUNES, 29 de AGOSTO de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Resoluciones ..... Pág: N° 2

### Sección Judicial

Citaciones - Interior..... Pág: N° 5

Citaciones - Interior..... Pág: N° 6

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 13

Convocatorias ..... Pág: N° 16

Partidos Políticos..... Pág: N° 16

Avisos varios ..... Pág: N° 17

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 17



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Resoluciones

**Dirección General de Rentas**

**Resolución N°931/2022(S)**

Corrientes, 01 de agosto de 2022

#### Visto:

El Expte. N° 123-0108-09738-2022, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Interna 5, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente BASTIANINI, JUAN ANTONIO C.U.I.T N° 20-10210663-7, con domicilio fiscal en San Juan 4 Sector/Bloque/Tira 5 SAN JUAN 4 - CUARTEL 5TO CORRIENTES (3400)

#### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario N° 8446/2022 propiciada por el Departamento de Fiscalización Interna 5, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, períodos 2018/06 a 2021/12, por la suma de \$148.552,23 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100) encuadrándose el presente en el Artículo 37° del Código Fiscal Vigente.

#### POR ELLO,

#### LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°: INSTRUIR** Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente BASTIANINI, JUAN ANTONIO, C.U.I.T N° 20-10210663-7, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37° y 43° del Código Fiscal Vigente.

**ARTICULO 2°: OTÓRGUESE** el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.

**ARTICULO 3°: DESIGNASE** Instructor Sumarial al **Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ** y como Secretario de Actuaciones al **Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ**, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.

**ARTICULO 4°: REGISTRESE**, comuníquese, cumplido, archívese.

**Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –**

**Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes. –**

**Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones**

**I: 26/08 V: 30/08**

### Dirección General de Rentas

#### FO-FIS-20 Corrida de Vista con Emplazamiento a Inscripción

Corrientes, 01 de agosto de 2022

CORRIDA DEVISTA N° 1372/2022

**CONTIENE EMPLAZAMIENTO A INSCRIPCION en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Contribuyente Directo)**

Orden de Inspección N°: 0011/2022-DF-DGR

CUIT N°: 20-10210663-7

N° Inscripción IB: No Inscripto

EXPTE. N°: 123-1502-01721-2022

**AL SRA: BASTIANINI, JUAN ANTONIO**

**DOMICILIO: BARRIO CUARTEL 5TO – CALLE SAN JUAN 4 – CORRIENTES – (3400)**

#### VISTO

Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Código Fiscal en su Título Séptimo para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables y efectuar las determinaciones sobre base cierta o presunta que en su caso procedan, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a fojas 01 a 03 del expediente de referencia se notifica al contribuyente junto con la presente la Orden de Inspección de fiscalización, en su domicilio fiscal declarado ante AFIP -

Que la fiscalización realizada comprendió los períodos fiscales no prescritos abarcando el periodo **01/2016 a 12/2021** del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, referidas a sus obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Corrientes.

Que el inicio del procedimiento de fiscalización notificado, se encuentra sustentado en la información obrante en poder de la Dirección General de Rentas de la provincia de Corrientes de donde surge que: el contribuyente actualmente **no se encuentra inscripto** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no obstante, se observa en la Constancia de Opción de AFIP que se encuentra adherido al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes desde el **01 de julio de 2011** inscripto en la actividad (960990) "Servicios Personales N.C.P."

Que, según información proporcionada por sistema informático A.T. **Padrón personas físicas AFIP** se encontró encuadrado en la categoría "H" desde 06/2018 a la actualidad.

Que de acuerdo al Artículo 122º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes establece que: "El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso-lucrativa o no-cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la presta, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (...) estará alcanzado con el Impuesto sobre los ingresos brutos (...)"

Que en virtud de lo mencionado se procedió a determinar la obligación tributaria del contribuyente correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a los artículos 32º y 33º del Código de la provincia de Corrientes, Ley Nº 6249-Ley Tarifaria vigente, determinando ingresos para los periodos **06/2018 a 12/2021**, conforme los preceptos del Artículo 33º del Código Fiscal Vigente.

Que el procedimiento empleado en la determinación de diferencias del Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue el siguiente, para la actividad (960990) "Servicios Personales N.C.P.":

- Los montos imponible para los periodos 06/2018 a 12/2021 surgen de considerar los ingresos promedio correspondientes a la categoría en la que el contribuyente se encontraba encuadrado en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes ante la Administración Federal de Ingresos Públicos en cada periodo fiscalizado.

- El impuesto determinado surge de aplicar al monto imponible determinado la alícuota del 2,90% establecida en el art. 3º de la Ley Tarifaria Vigente de la provincia de Corrientes (Ley Nº 6249).

- Total de Pagos a Cuenta Verificados: no se verificaron.

Que no se verificaron diferencias en concepto de Impuesto de Sellos.

Que se adjunta a la presente la Planilla determinativa de

diferencias de Impuesto sobre los Ingresos Brutos determinadas conteniendo el período fiscal 06/2018 a 12/2021, la base imponible determinada, el impuesto determinado, el impuesto declarado y las diferencias resultantes, que se adjunta y forma parte de la presente.

Que, además se adjunta la Planilla de Liquidación – Diferencias de Fiscalización, formando parte de la presente, donde se muestra para cada anticipo, el impuesto histórico a ingresar o la reducción de saldo a favor del contribuyente, según corresponda. Exponiendo en su última columna el "Impuesto Histórico a Ingresar por Fiscalización".

Que por tal motivo **se lo emplaza, dentro del término QUINCE (15) días hábiles**, según lo estipulado en el Art. 24º punto. a), del C.F.V. a partir de recibida la presente, para que **ACREDITE** la inscripción como contribuyente de dicho Impuesto en la Provincia de Corrientes y/o **APORTE** los elementos de prueba que justifiquen la falta de inscripción; en el **Centro Integral de Atención al Contribuyente**, sito en Av. Gdor. Juan Pujol Nº 2330, de la Ciudad de Corrientes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. **caso contrario se procederá a su alta de oficio** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos estatuida en el Art. 34º Inc. L) del C.F.V., en atención a la firmeza que por tal incumplimiento adquiere y produciendo idéntico efecto que la inscripción voluntaria, sin perjuicio de las multas que pudieren corresponder.

Así mismo se informa que, por Resolución General Nº 226-2022, de fecha 24/01/2022, la constitución del **Domicilio Fiscal Electrónico**, será exigida como requisito en los trámites y actuaciones, que se realicen ante la Dirección General de Rentas, como así también para los trámites realizados bajo la modalidad establecida por la Resolución General Nº 05/2019 de la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral y la Resolución General Nº 211/2020, de este Organismo de Recaudación.

La adhesión deberá realizarse desde la página de DGR Corrientes con su clave de acceso virtual o bien lo puede efectuar presencialmente en las oficinas de la Dirección general de Rentas de la Provincia de Corrientes más cercana a su domicilio en el horario de 7:00 hs a 13:00 hs., solicitando turno en la página de la DGR <http://www.dgrcorrientes.gov.ar>.

Que de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal se procede a dar formal Corrida de Vista por el término de 15 días, de los hechos y montos imposables arribados por la fiscalización realizada, para que dentro del término indicado manifieste su conformidad o reparo al procedimiento realizado, debiendo en este último supuesto expresar por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse o aportarse las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, éstas quedarán firmes.

**POR ELLO, LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Corre Vista; de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal, de los Hechos y Montos Imposables del Impuesto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que por la presente se notifica, por el término de 15 días hábiles, para que manifieste su conformidad o reparos.

Hace conocer al responsable que de conformidad a la

norma indicada si existiere disconformidad a los Hechos y Montos Imponibles notificados, deberá expresarse por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse y aportarse las pruebas correspondientes. Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, estas quedarán firmes.

Deja expresa constancia, que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.

Notifíquese conforme lo prescripto por el artículo 93° del Código Fiscal.

**Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
I: 26/08 V: 30/08**

CONTRIBUYENTE: BASTIANINI, JUAN ANTONIO  
C.U.I.T. N.º: 20-10210663-7  
DOMICILIO: SAN JUAN 4 - CUARTEL 5TO - CORRIENTES  
EXPTE N.º: 123-1502-01721-2022 - O I N.º: 0011/2022

**ACTIVIDAD CODIGO ALICUOTA**  
I 960990 2,90% SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

**FO-FIS-03 Planilla Determinativa**

PERIODO	MONTO IMPONIBLE DETERMINADO ACT. I	IMPUESTO DETERMINADO ACT. I	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIAS
TOTAL					
2018	\$449.515,36	\$13.035,95	\$13.035,95	\$13.035,95	\$13.035,95
TOTAL					
2019	\$989.917,26	\$28.707,60	\$28.707,60	\$28.707,60	\$28.707,60
TOTAL					
2020	\$1.495.964,66	\$43.382,98	\$43.382,98	\$43.382,98	\$43.382,98
TOTAL					
2021	\$2.187.093,50	\$63.425,71	\$63.425,71	\$63.425,71	\$63.425,71

**TOTAL DE DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO**

**\$148.552,23**

**Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas  
I: 26/08 V: 30/08**

**FO-FIS 04 Planilla de Liquidación**

PERIODO	SALDO DE IMPUESTO DETERMINADO	DIFERENCIA DE FISCALIZACION	DETERMINADO		DIFERENCIA		IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION
			SALDO IMP DEL PERIODO	A PAGAR	DEL PERIODO	ACUMULADO	
TOTAL							
2018	\$13.035,95	\$13.035,95	\$1.862,28	\$13.035,95	\$1.862,28	\$1.862,28	\$13.035,95
TOTAL							
2019	\$28.707,60	\$28.707,60	\$2.392,30	\$28.707,60	\$2.392,30	\$2.392,30	\$28.707,60
TOTAL							
2020	\$43.382,98	\$43.382,98	\$3.615,25	\$43.382,98	\$3.615,25	\$3.615,25	\$43.382,98
TOTAL							
2021	\$63.425,71	\$63.425,71	\$5.679,17	\$63.425,71	\$5.679,17	\$5.679,17	\$63.425,71
TOTAL DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$148.552,23	<b>TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION</b>				<b>\$148.552,23</b>

**Juan Víctor Benítez Jefe del Depto. de Fiscalización Dirección General de Rentas  
I: 26/08 V: 30/08**

**Dirección General de Rentas Corrientes**

**Orden Inspección N.º: 0011 Año: 2022**

**Del:** Director General

**Al:** Jefe Dpto. Fiscalización

**Lugar y Fecha:** Corrientes 15/02/2022

**Asunto:** Fiscalización Puntual

<p><b>Origen Asunto:</b> Plan Anual de Fiscalización          Para que proceda a tramitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Dirección, considerando los datos y lineamientos que se indican:  <b>Razón Social:</b> BASTIANI JUAN ANTONIO  <b>Domicilio Fiscal:</b> SAN JUAN 4 - CUARTEL CP:3400 <b>Localidad:</b> CORRIENTES <b>Provincia:</b> CORRIENTES  <b>CUIT:</b> 20-10210663-7  <b>Nro. Listado Sugerido:</b> 00003764 <b>Año:</b> 2022  <b>Expediente Número:</b> 123150201721 <b>Código:</b> 0019 <b>Año:</b> 2022 <b>Actividades:</b> Venta al por menor de colchones y somieres / Alquiler de equipo de transporte</p> <p><b>Actividades Desarrolladas:</b> SERVICIOS N.C.P. (INCLUYE ACTIVIDADES DE ASTROLOGÍA Y ESPIRITISMO, LAS REALIZADAS CON FINES SOCIALES COMO AGENCIAS MATRIMONIALES, DE INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS, ETC.)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Impuesto</th> <th>Concepto</th> <th>Identificación Imponible</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0022 Sellos</td> <td>0022 Liq Impuesto Sellos</td> <td>CUIT N° 20102106637-0</td> <td>201601</td> <td>202112</td> </tr> <tr> <td>0035 Ingresos Brutos</td> <td>0017 DJ Mensual Local</td> <td>CUIT N° 20102106637-0</td> <td>201601</td> <td>202112</td> </tr> <tr> <td>0035 Ingresos Brutos</td> <td>0020 DJ Anual IB Local</td> <td>CUIT N° 20102106637-0</td> <td>201601</td> <td>202112</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Obligaciones y Periodos a Fiscalizar</b></p>					Impuesto	Concepto	Identificación Imponible	Desde	Hasta	0022 Sellos	0022 Liq Impuesto Sellos	CUIT N° 20102106637-0	201601	202112	0035 Ingresos Brutos	0017 DJ Mensual Local	CUIT N° 20102106637-0	201601	202112	0035 Ingresos Brutos	0020 DJ Anual IB Local	CUIT N° 20102106637-0	201601	202112
Impuesto	Concepto	Identificación Imponible	Desde	Hasta																				
0022 Sellos	0022 Liq Impuesto Sellos	CUIT N° 20102106637-0	201601	202112																				
0035 Ingresos Brutos	0017 DJ Mensual Local	CUIT N° 20102106637-0	201601	202112																				
0035 Ingresos Brutos	0020 DJ Anual IB Local	CUIT N° 20102106637-0	201601	202112																				
<p><b>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)</b>  <b>I: 26/08 V: 30/08</b></p>																								
<p><b>Inspección General de Personas Jurídicas</b>  <b>Resolución N° 000037</b>  <b>Corrientes, 26 de marzo 2022</b></p> <p><b>Visto:</b>          Este Expediente N° 221-16-06-1.598/2021. Caratulado: "ASOCIACION DE MAESTROS DE CORRIENTES" S/ Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2021, CORRIENTES CAPITAL – PROVINCIA DE CORRIENTES y;          Considerando:          Que a fs. 44, el Departamento de Entidades de Bien Público informa que examinada la documentación presentada por la Entidad denominada: "ASOCIACION DE MAESTROS DE CORRIENTES". Con domicilio legal en la localidad de CORRIENTES CAPITAL, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2021 de halla conforme a las normas legales vigentes.          Que, a fs. 55 obra dictamen de Asesoría Legal por el que se aconseja la conformación del acto asambleario y la aprobación de las modificaciones introducidas al</p>		<p>Estatuto Social.          Por ello  <b>La Señora Inspectora de la Inspección General de Personas Jurídicas</b>  <b>Resuelve</b>  <b>Artículo 1°) CONFORMAR</b> la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Entidad denominada: "ASOCIACION DE MAESTROS DE CORRIENTES", de fecha 27 de noviembre de 2021, en la localidad de CORRIENTES CAPITAL – PROVINCIA DE CORRIENTES  <b>Artículo 2°) APROBAR</b> las reformas introducidas al Estatuto Social de la Entidad denominada: "ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE CORRIENTES", que en adelante pasará a denominarse "ASOCIACION CIVIL DE MAESTROS DE CORRIENTES", con domicilio legal en la localidad de CORRIENTES CAPITAL, decidida en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2021, obrando a fs. 50/53 Vta; de autos, u8n ejemplar del Estatuto Social reformado.  <b>Artículo 3°) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE</b> y oportunamente ARCHIVESE.  <b>Dra. Cinthia Belén Verguez - Inspectora General.</b></p>																						
<h2>Sección Judicial</h2>																								
<h3>Citaciones - Capital</h3>																								
<p><b>Expte. N° 201775/20</b></p> <p>El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la Provincia de Corrientes, sito en calle Carlos Pellegrini N° 962, a cargo de la Dra. Nora A. Infante, Juez, y por conducto de la Secretaría a cargo de la Dra. Mariela V. Gómez Valussi, han dispuesto notificar a la Sra. López María José (D.N.I. N° 35.327.085), parte demandada de los autos caratulados: "Gauna Roberto Carlos C/ López</p>		<p>María José S/ Divorcio". Expte. N° 201775/20 el fragmento pertinente de la Sentencia recaída en estos obrados, el cual DICE: "N° 111. Corrientes, 12 de Mayo de 2022.- Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1°) Decretar el divorcio del Sr. Roberto Carlos Gauna, DNI N° 31.570.122 y de la Sra. María José López, DNI N° 35.327.085, matrimonio inscripto en Acta N° 720 Tomo N° 564 Folio 20, Año 2016, celebrado en esta ciudad de Corrientes Capital de la Provincia del mismo nombre en</p>																						

<p>los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial. 2º) Declarar disuelta la comunidad, conforme lo establecido por el art. 475 y 480 del Código Civil y Comercial, desde el 18 de Marzo de 2022. 3º) Oficiar al Registro Provincial de las Personas, a fin de la toma de razón de lo resuelto. 4º) COSTAS por su orden. 5º) Insértese, Regístrese Y Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela V. Gómez Valussi, Secretaria. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3. Corrientes. Dra. Nora Alicia Infante. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3. Corrientes." Corrientes, 22 de Agosto de 2022.</p> <p><b>Dra. Nora A. Infante – Juez</b> <b>I: 29/08 – V: 30/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. LXP 13.269/16</b></p> <p>La Dra. Rosa Beatriz Batalla; Juez Civil, Comercial y Laboral; Secretaría N° 3 a cargo del Dra. Sonia Maricel Ricail, Prosecretaria; cita y emplaza por el término de Veinte días a los Sres. Juan Francisco Alegranza, Luis Hilario Alegranza, Gabino Marcos Alegranza, Y María Isabel Alegranza Y/O A Sus Herederos y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Paso de los Libres, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Tomo 1 Folio 87 Número 82 año 1974 de la ciudad de Paso de los Libres (Departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes) y en el Registro de Catastro Municipal bajo el Tomo 70 Folio 40.740 Número 8.270 de la ciudad de Paso de los Libres (Departamento de Paso de los Libres); que mide 15,07 metros (cardinales D A), 15,27 metros (cardinales C B), 55,70 metros (cardinales A B), 39,50 metros (cardinales F D), 0,20 metros (cardinales E F), y 16,20 metros (cardinales C E); lindando al N.O. con</p>	<p>la calle Belgrano; al S.O. propiedad de la firma Francisco A. Currius y Cia. S.R.L., propiedad de José Francisco Currius y otro, y propiedad de Iglesia Evangélica Paso de los Libres; al S.E. propiedad de Lorenza Olivera de De La Rosa y otras; y al N.E. propiedad de Raúl Edmundo Britez; y que encierra una superficie total de 842,64 metros cuadrado (m2) y cuyo Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes con el N° 2930-M con fecha 04 de Mayo de 1989; comparezcan por el término de Ley a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Confederación" (Expte. LXP 13.269/16).- La medida que así lo dispone en su parte pertinente literalmente dice así: "///mero:2877. Paso de los Libres, 29 de abril de 2022...1) Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de los demandados de autos, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Los Sres. Juan Francisco Alegranza, Luis Hilario Alegranza, Gabino Marcos Alegranza, Y María Isabel Alegranza Y/ O A Sus Herederos, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3) Notifíquese. Fdo: Dra. Rosa Beatriz Batalla; Juez. Dra. Sonia Maricel Ricail, Prosecretaria". Paso De Los Libres, 27 de Mayo de 2.022.</p> <p><b>Ricail Sonia Maricel</b> <b>I: 29/08 – V: 30/08</b></p>
<b>Citaciones - Interior</b>	
<p style="text-align: center;"><b>PXL 24720/19</b></p> <p>Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Raúl Enrique Ferreyra, D.N.I. nro. 27.446.135, argentino, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "Sentencia N° 375 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 12 días del mes de julio de dos mil veintidós; ... Fallo: I) Dictar sentencia de sobreseimiento definitivo para Raul Enrique Ferreyra, D.N.I. N° 27.446.135, celular 3756-614281, demás datos filiatoros y de identidad personal, como así también su domicilio actualizado se ignora, le enrostrara en este estadio instructorio (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º,</p>	<p>ambos del Código Penal; y, artículo 336, incisos 1º, 4º y concordantes, del Código Procesal Penal). II) Dejar sin efecto ni valor alguno la Resolución N° 417 de fecha 15 de mayo de 2019, obrante a fojas 11/13 del Incidente respectivo, en la que se le denegara la correspondiente Eximición de Prisión. III) Notifíquese, regístrese, agréguese copia al principal y, oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." Secretaria N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 10 de agosto de 2022.</p> <p><b>Dra. Mónica Rosana Verón – Sec.</b> <b>I: 12/08 – V: 29/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N° PXL 27627/20</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "FLORES RAUL LEONARDO DCIA. SUP.</p>

DAÑOS Y LESIONES LEVES P. LIBRES", Expte. PXL 27627/20, se notifique a el menor de apellido AVALOS, alias TEVIÑA, cuyos demás datos filiatorios y domicilio se desconocen, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "SENTENCIA N°: ...07..... En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), ...09.....de agosto de dos mil veintidós.- ... FALLO: 1°).- SOBRESER en esta causa a los menores ..... y AVALOS, alias TEVIÑA, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 336, incisos 3° y 4° del Código Procesal Penal, y según lo norma el artículo 1°, de la Ley 22.278 (reformada por la Ley 22.803); sin imposición de costas. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y notifíquese y, oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria." SECRETARÍA de INSTRUCCIÓN N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 09 de agosto de 2022.-

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 22/08 V: 29/08**

#### Expte N° PXL 27635/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en Expte. PXL 27635/20, caratulada: "AGUILAR MARIA EVA DCIA. SUP. LESIONES LEVES Y VIOLACION DE DOMICILIO P. LIBRES", notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ANDRES VERON, KEVIN VERON y una persona de apodo "PITOCO", cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .....402..... Paso de los Libres, 11 de agosto de 2022. FALLO1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESER a ANDRES VERON, KEVIN VERON y una persona de apodo "PITOCO", a razón del delito de LESIONES LEVES y VIOLACION DE DOMICILIO, que encuadra en la figura descrita Artículos 89 y 150, del Código Penal, en calidad de autora material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez del Juzgado de Instrucción N° 1. Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria..."- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ...11.....de agosto de 2022.-

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 22/08 V: 29/08**

#### Expte. N° PXL 26991/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción,

Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Gerardo José Toledo, DNI N° 40.982.866, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 147 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 20 del mes de abril de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26991/20, caratulada: "TOLEDO GERARDO JOSE P/SUP. ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES- P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a Gerardo José Toledo, DNI N° 40.982.866, en cuanto al delito de Atentado y Resistencia contra la autoridad y Lesiones Leves, que encuadran en las figuras descriptas en los Artículos 237 y 89 del Código Penal, se encuentra en calidad de autor (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese, y oportunamente Archívese. Ante mí:... Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria"

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_\_18\_\_\_ de Agosto de 2022.

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 22/08 V: 29/08**

#### Expte N° III 17495/1

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARTINHO MACHRY PAVEGLIO, Registro General N° 1054047822, nacionalidad brasileña, Instruido, de profesión: camionero, fecha de nacimiento 22 de enero de 1973, hijo de Nabor Paveglio y de Lucia Machry Paveglio, cuyo último domicilio conocido era en Roque González, República Federativa de Brasil, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "NUMERO 423. Paso de los Libres, 05 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) REGULAR los HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. EDGAR ARTURO GIMENEZ en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 7.268,7), sin I.V.A., en virtud de su condición de monotributista frente a la

Administración Federal de Ingresos Públicos. 2º) Hágase saber, agréguese copia al Incidente, regístrese, oficiese y notifíquese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ-Juez. Dr. HECTOR DANIEL MONTIEL - Abogado Secretario. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 18 de agosto de 2022.-

**Dr. Héctor Daniel Montiel. Secretario**  
**I: 22/08 V: 29/08**

**Expte. N° Z17 5.304/21**

El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Perugorria Ctes., sito en calle Lavalle N° 122, a cargo del Dr. Ramiro Federico Heine, Secretaria de la Sra. Mariel Edith Zerrillo, en los autos caratulados: "Almirón, Carlos Alberto C/ Municipalidad De Perugorria Y/O Fiscalía De Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° Z17 5.304/21, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta acción: sobre el inmueble de 3 has., 77 a. y 28 ca.; fracción de la chacra identificada con el N° 35, conforme mensura N° 6870-L registrada el 26/1/2012 por ante la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Corrientes; con los siguientes linderos: Nord-Oeste: Calle Publica; Nord-Este: Calle publica; Sud-Este: Magno Ponce y Dora Alicia Ponce; y Sud-Oeste: Andres Avelino Canteros, el cual no posee inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Inscripto en la Municipalidad de Perugorria Ctes. como unidad Inmobiliaria 2505 - Adrema E2-746-2. para que en termino de 15 dias se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes.- Perugorria Ctes., 08 de julio de 2.022.-

**Dr. Ramiro Federico Heine - Secretaria**  
**I: 25/08 - V: 29/08**

**Expte. N° PXL 16730/15**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a RAÚL ALBERTO ORTÍZ, de apodo 'Bira', D.N.I. N° 26.576.084, soltero, de ocupación: changarín, argentino, nacido en esta ciudad el día 17/06/1978, cuyo domicilio actual se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 414 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...22..... días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º) SOBRESEER la PRESENTE CAUSA, con respecto a RAÚL ALBERTO ORTÍZ, de apodo 'Bira', D.N.I. N° 26.576.084, soltero, de ocupación: changarín, argentino, nacido en esta ciudad el día 17/06/1978, cuyo domicilio actual se

desconoce, en razón a las consideraciones que fueron expuestas y sin imposición de costas (Conf. Artículo 336, Inciso 1º, 575 y concordantes del Código Procesal Penal). 2º) Regístrese, notifíquese, desconociéndose el domicilio del sobreseído RAÚL ALBERTO ORTÍZ, librese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley, y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de agosto de 2022.

**Dra. Mónica Rosana Verón - Sec.**  
**I: 25/08 - V: 31/08**

**Expte. N° PXL 23029/18**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a FAUSTINO RAMÓN FILARTIGA, DNI N° 29.798.135, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA N° 410 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_22\_ del mes de agosto de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 23029/18, caratulada: "FILARTIGA FAUSTINO RAMON P/ SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado FAUSTINO RAMÓN FILARTIGA, por el delito que encuadra en la figura de Lesiones Leves, punida y penada por el Art. 89 del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal, requiérase al Cuerpo de Asistentes Sociales Forenses la realización de informe Socio Ambiental con Sondeo Vecinal actualizado en el domicilio de la ciudadana Rocío María Duarte, sito Maestro Llanes N° 1560 de esta ciudad. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de Agosto de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Prosecretaria**  
**I: 25/08 - V: 31/08**



**Expte. N° PXL 27159/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CRISTIAN GASTÓN LÓPEZ, DNI N°31.367.171, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 418 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 22 del mes de agosto de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27159/20, caratulada: "LOPEZ CRISTIAN GASTON P/SUP. LESIONES LEVES Y AMENAZAS P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado CRISTIAN GASTÓN LÓPEZ, DNI N°31.367.171 por los delitos que encuadran en las figuras de Lesiones Leves y Amenazas Simples, punida y penada por el Art. 89 y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de Agosto de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez, Prosecretaria**  
**I: 25/08 – V: 31/08**

**Expte. N° PXL 27611/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a María Del Carmen Devoto, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA N° 415 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_22\_ del mes de agosto de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27611/20, caratulada: "NIVEIRO JONATHAN

EDUARDO P/ SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES"...A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a la imputada María Del Carmen Devoto, por el delito que encuadra en la figura de Lesiones Leves, punida y penada por el Art. 89 del Código Penal, en calidad de autora material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de Agosto de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez, Prosecretaria**  
**I: 25/08 – V: 31/08**

**Expte. N° PXL 27612/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Gómez, Analía Alejandra Elizabet, de apodo "Ale", de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 416 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_22\_ del mes de agosto de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27612/20, caratulada: "DEVOTO MARIA DEL CARMEN DCIA. SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a la imputada Gómez, Analía Alejandra Elizabet, por el delito que encuadra en la figura de Lesiones Leves, punida y penada por el Art. 89 del Código Penal, en calidad de autora material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de Agosto de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez, Prosecretaria**  
**I: 25/08 – V: 31/08**

**Expte N° PXT 7190/13**

Por disposición de S Sa, Sr/a Juez/a de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Comentes, Dra. Sara Marina Durand notifíquese al ciudadano Aurelio Suárez Gayoso, cuyo último probable domicilio es en Virasoro Ctes., del fallo de Sobreseimiento definitivo que transcrito en lo pertinente dice "N° 2151 Santo Tome 08 de agosto de 2022 - AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...FALLO 1) SOBRESER a Aurelio Suárez Gayoso en la presente causa por aplicación de 10 dispuesto en el art 336 inc. 4° del C.P.P. en relación al delito de Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito (At 84 del Código Penal), y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones conforme a las disposiciones legales citadas 2°) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase, notifíquese y archívese. Fdo. Dra. Sara Marina Durand de Pereyra -Juez- Dra. Carolina Aquino -Secretaria-." Publíquese por el término de 5 días.

**Dra. Carolina Aquino****I: 26/08 V: 01/09****Expte N° PXT 9770/14**

Por disposición de S. Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dra. Sara Marina Durand notifíquese a los ciudadanos: TELESFORO VERDUN, cuyo último probable domicilio es en Colonia Unión Lote 14 de Virasoro Ctes., del fallo de Sobreseimiento definitivo que transcrito en lo pertinente dice: "N° 2254 Santo Tome, 12 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1°) SOBRESER a TELESFORO VERDUN y DIONICIA BRITZ en la presente causa por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4° del C.P.P. en relación al delito de Amenazas Simples (Art. 149 Bis del Código penal), y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas. 2°) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase, notifíquese y archívese. Fdo. Dra. Sara Marina Durand de Pereyra -Juez- Dra. Carolina Aquino -Secretaria-." Publíquese por el término de 5 días.

**Dra. Carolina Aquino****I: 26/08 V: 01/09****Expte N° PXI 9835/14**

Por disposición de S. Sa, Sr/a Jueza de Instrucción de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dra. Sara Marina Durand notifíquese al ciudadano: RUBEN ESPINDOLA, cuyo último probable domicilio es en Virasoro Ctes. por calle Manuel Ocampo entre Lisandro de La Torre y Alberdi, del fallo de Sobreseimiento definitivo que transcrito en lo

pertinente dice: "N°2252 Santo Tome, 12 de agosto de 2022- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...FALLO 1°) SOBRESER a RUBEN ESPINDOLA en la presente causa por aplicación de lo dispuesto en e/ art 336 inc. 4° del C.P.P. en relación con el delito de Amenazas Simples (Art 149 Bis del Código Penal). y DECLARAR EXTINGUIDA prescripción de la acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas. 2°) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase, notifíquese y archívese. Fdo. Dra. Sara Marina Durand de Pereyra -Juez- Dra. Carolina Aquino -Secretaria-." Publíquese por el término de 5 días.

**Dra. Carolina Aquino****I: 26/08 V: 01/09****Expte. N° PXL 20762/17**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ARIEL RODOLFO VENTURA, D.N.I. nro. 28.806.403, argentino, nacido el día 02/12/1981, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 404 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: 1°) SOBRESER la PRESENTE CAUSA, con respecto a ARIEL RODOLFO VENTURA, D.N.I. nro. 28.806.403, argentino, nacido el día 02/12/1981, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en razón a las consideraciones que fueron expuestas y sin imposición de costas (Conf. Artículo 336, Inciso 1°, 575 y concordantes del Código Procesal Penal). 2°) Regístrese, notifíquese, desconociéndose el domicilio del sobreseído ARIEL RODOLFO VENTURA, líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley, y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.". SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 12 de agosto de 2022.

**Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria****I: 29/08 V: 02/09****Expte. N° PXL 21149/17**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

Silvia Cáceres DNI N° 26.875.076, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°372 :En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 12 días del mes de julio del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 21149/17, caratulada: "SORIA ADRIANA SUSANA DCIA. SUP. USURPACION LA CRUZ",... Y CONSIDERANDO: ...FALLO:I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de SILVIA CACERES Y JUAN RAMÓN QUINTANA, de datos filiatorios consignados en autos, en el presente expediente PXL 21149/17 en relación a los hechos que les fueran oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1° y 575 del Código Procesal.II) Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mí: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 18 de Agosto de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 29/08 V: 02/09**

#### **Expte N° PXL 25613/19**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, en causa PXL 25613/19, caratulada: "GONZALEZ DIAZ AGUSTIN Y OTROS P/ SUP. PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO BONPLAND", a AGUSTIN DIAZ GONZALEZ, D.N.I. N° 05.127.334, de nacionalidad paraguaya, fecha de nacimiento 07 de septiembre de 1984, empleado, sabe leer y escribir, siendo hijo de Telmo González y de Benita Díaz, domiciliado en barrio San Luis Ocho de Septiembre y Cerro Cora, localidad de Yuty, departamento Cazapa (Paraguay), JULIAN AMARILLA CARDOZO, D.N.I. N° 94.543.722, de nacionalidad paraguaya, albañil, sabe leer y escribir, fecha nacimiento 28 de junio de 1985, siendo hijo de Ismael Amarilla y de Ernestina Cardozo, domiciliado en el Tejar N° 3883, d la ciudad de La Matanza, provincia de Buenos Aires y WILFREDO BOGADO, D.N.I. N° 95.236.446, de nacionalidad paraguaya, soltero, ganadero, siendo hijo de Ermelinda Bogado, domiciliado en Yrupe N° 755, barrio San Ignacio de la localidad del Jaguel, Provincia de Buenos Aires, a razón de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° .....405..... Paso de los Libres, 18 de agosto de 2022. FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL

por PRESCRIPCION y SOBRESEER a AGUSTIN DIAZ GONZALEZ, D.N.I. N° 05.127.334, JULIAN AMARILLA CARDOZO, D.N.I. N° 94.543.722, y WILFREDO BOGADO, D.N .I. N° 95.236.446, a razón del delito TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, que encuadra en la figura descripta Artículos 189 bis, 2° inc., del Código Penal, en calidad de autores materiales, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 18 de agosto de 2022.-

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 29/08 V: 02/09**

#### **Expte. N° PXL 27150/20**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ALICIA DEL ROSARIO MAIDANA, argentina, D.N.I. nro. 28.245.003, nacida el día 07/10/1980, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 406 :En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...18..... días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: 1°). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a ALICIA DEL ROSARIO MAIDANA, argentina, D.N.I. nro. 28.245.003, nacida el día 07/10/1980, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, en calidad de autora (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de la sobreseída, librese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 18 de agosto de 2022.

**Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria**  
**I: 29/08 V: 02/09**

#### **Expte N° PXL 27151/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción,

Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSÉ JAIME MAYA, D.N.I. nro. 8.079.098, argentino, nacido el día 07/10/1950, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 407 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a JOSÉ JAIME MAYA, D.N.I. nro. 8.079.098, argentino, nacido el día 07/10/1950, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES LEVES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto en los artículos 89, en relación al 92, con remisión al 80, inciso 1° del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º)... 3º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de JOSÉ JAIME MAYA, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, y notifíquese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 18 de agosto de 2022.

**Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria**  
**I: 29/08 V: 02/09**

**Expte. N° PXL 27600/20**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a FACUNDO VALLEJOS, BRENDA RODRÍGUEZ y EZEQUIEL VALLEJOS, cuyos demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 412 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...22..... días del mes de agosto de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a FACUNDO VALLEJOS, BRENDA RODRÍGUEZ y EZEQUIEL VALLEJOS, cuyos demás datos personales se desconocen, en cuanto a los delitos de LESIONES LEVES, VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES, previsto en los artículos 89, 150 y 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del Código Penal, se encuentra en calidad de coautores (artículos 59, inciso

3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de los sobreseídos, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de agosto de 2022.

**Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria**  
**I: 29/08 V: 02/09**

**Expte. N° PXS 17811/22**

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: ESCALANTE BEJAMIN (A) "MACHERANDO", con último domicilio conocido en Barrio 40 Viviendas, también conocido como Barrio Cromañón de la localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, a fin de que comparezca ante estos estrados judiciales, dentro del quinto día hábil de la última publicación efectuada del presente edicto y en el horario comprendido entre las 07:00 y 13:00 hs., a prestar declaración indagatoria en los autos caratulados: "BURGOS LUIS ALBERTO P/SUP. ROBO SIMPLE - EMPEDRADO - DCIA: GOMEZ MAURO LUIS - FH: 01/07/2022" EXPTE PXS 17811/22, previa designación de abogado defensor (Art. 105, 108, ss y cc del C.P.P) y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y reiterar su orden de detención (Art. 76 ss y cc del C.P.P.), por encontrarse involucrado en la presunta comisión del hecho investigado ROBO SIMPLE (ART. 164 DEL C.P.A).-

Saladas Ctes, 25 de agosto de 2022.-

**Dra. María del Carmen Mareco. Juez**  
**I: 29/08 V: 02/09**

**Expte. N° PXB 11.83/2021**

Por disposición de S. Sa., la Señora Juez de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Bella Vista (.Ctes.), Dra. MIRTA E. AGUIRRI, en los autos caratulados "SANDOVAL JORGE LORENZO P/SUP. ROBO SIMPLE- BELLA VISTA PXB N° 11.834/21" , se ha dispuesto notificar a efectos de notificar al imputado JORGE LORENZO SANDOVAL (a)"CHAJA" D.N.I.N° 32.388.810 argentino, soltero, mecánico, instruido, nacido en Bellavista (Ctes) el día 10/08/1986, domiciliado en calle Salta 075, hijo de Miguel Ángel Sandoval y de María Antonia Sandoval, la resolución obrante a fs 82/87., de autos., que transcripita en su parte pertinente, dice: "N°704 Bella Vista (Ctes), 04 de agosto del 2022. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) ORDENAR EL PROCESAMIENTO DEL IMPUTADO JORGE LORENZO

<p>SANDOVAL (a) "CHAJA" D.N.I.N° 32.388.810 filiado "ut supra" por hallar "prima facie" su modo de obrar incurso en el delito previsto y penado en el Art. 164 en función del 42 del C.P. (ROBO EN GRADO DE TENTATIVA), con presunta responsabilidad en grado de autor material del mismo (art. 45 del C.P.) conforme lo dispone el art. 303 del C.P.P. 2) DICTAR LA PRISION PREVENTIVA del encartado JORGE LORENZO SANDOVAL (a) "CHAJA" D.N.I.N° 32.388.810 , la que no se hará efectiva por</p>	<p>habérsele concedido el beneficio de Eximición de prisión, conforme Resolución N° 369 de fecha 01/10/2021. 3) PROTOCOLICESE. INSERTESE COPIA. REGISTRESE. OFICIESE. NOTIFIQUESE. LIBRESE CEDULA A LA DEFENSA DEL IMPUTADO DE AUTOS. FDO DRA MIRTA ELENA AGUIRRI Juez de Instrucción y Correccional DRA MYRIAN ESTER ZENO Abogada Secretaria SECRETARIA, 25 DE AGOSTO DE 2.022-. <b>Dra. Myrian Ester Zeno. Secretaria</b> <b>I: 29/08 V: 02/09</b></p>
---	--

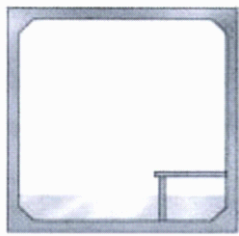
## Sección General

### Licitaciones

<p style="text-align: center;"><b>Universidad Nacional del Nordeste</b> <b>Licitación Pública N° 02/2022</b></p> <p>Licitación Pública N° 02/2022 - Presupuesto Oficial \$19.763.133,45 Expediente N° 01-2022-00324 Precio Del Pliego: \$9.881,50 Fecha de Apertura: 12 de Octubre de 2022 - Hora: 11:00 Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - U.N.N.E. – 25 de Mayo N° 868 – C.P. 3400 - Corrientes. Objeto Del Llamado: "Provisión, Instalación Y Puesta En Funcionamiento De Ascensor Hidráulico En Edificio De Ingeniería Eléctrica De La Facultad De Ciencias Exactas Y Naturales Y Agrimensura". Ubicación: Campus Dr. Deodoro Roca – Av. Libertad N° 5460 - Cp. 3400 - Corrientes. Lugar De Consulta: En Días Hábiles De 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 7 (Siete) Días Hábiles Administrativos Antes De La Fecha De Apertura De Las Propuestas En La Dirección General De Infraestructura Edilicia Del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada En La Calle 25 De Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Teléfono 379-4439626 – Interno: 139 – Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Adquisición Del Pliego: En Días Hábiles De 8:00 A 12:00 Horas, Hasta 5 (Cinco) Días Hábiles Administrativos Antes De La Fecha De Apertura De Las Propuestas En La Dirección General De Infraestructura Edilicia Del Instituto Rectorado De La U.N.N.E., Ubicada En La Calle 25 De Mayo N° 868 – C.P. 3400 Corrientes. Teléfono 379-4439626 – Interno: 139 - Correo Electrónico: dgconstrucciones@unne.edu.ar Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) Días Corridos. Plazo de Garantía: 12 (Doce) Meses. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. <b>Miriam del Carmen Roa - Dirección de Contrataciones</b> <b>I: 08/08 – V: 30/08</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 13-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Escuela Especial N°31 – San Cosme</p>	<p>– Departamento San Cosme - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 171.808.439,77 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/09/2022 - Hora 9:00 am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 26/08 - V: 08/09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 14-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Escuela Especial N°32 – Santa Lucía – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$180.852.391,08 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/09/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 26/08 - V: 08/09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 15-2022</b></p> <p>Objeto: Construcción Escuela N°136 – Pedro R. Fernández – Departamento San Roque - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$200.908.665,76 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/09/2022 - Hora 11:00am</p>
--	--

<p>Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 26/08 - V: 08/09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 16-2022</b></p>	<p>Departamento San Martín - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$74.287.110,28 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 27/09/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 26/08 - V: 08/09</b></p>
<p>Objeto: Construcción Extensión Áulica en Escuela N°224 – Desmochado – Departamento Bella Vista - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 202.378.551,92 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 27/09/2022 - Hora 09:00 am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 26/08 - V: 08/09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 17-2022</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>República Argentina</b> <b>Gobierno de la Provincia de Corrientes</b> <b>Ministerio de Producción</b> <b>Mejoramiento de Caminos Rurales en Áreas Productivas de la Provincia de Corrientes Rp N° 19 - Tramo: Colonia Pando – Rn N° 118</b> <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>N° Lpn-Caf-Cop-9458-008-0-01/21</b> <b>Circular N° 3 con Consulta</b></p> <p>Se emite la presente a los efectos de contestar las consultas realizadas a través del correo electrónico <a href="mailto:disr.mp@gmail.com">disr.mp@gmail.com</a> ;por ello, se informa a todos los oferentes interesados - primando sobre lo escrito en cualquier otro lugar de los documentos licitatorios - lo siguiente: <b>CONSULTA N° 1:</b> Se observan variaciones de datos y emplazamientos de obras de arte entre los planos altimétricos brindados en formato PDF y AutoCAD. <b>RESPUESTA CONSULTA N° 1:</b> Los datos reflejados en la Sección VIII. Planos en formato *.pdf son priorizados sobre cualquier otra fuente de datos proporcionada. <b>CONSULTA N° 2:</b> Solicitamos mayor aclaración respecto al ítem N° 9: Pasa Fauna; Unidad m3; Cantidad 1. Principalmente confirmar el tipo de Pasa Fauna y la unidad. <b>RESPUESTA CONSULTA N° 2:</b> Se adjunta Anexo I de la presente <b>CONSULTA N° 3:</b> Solicitud del Plano de Perfil Tipo de la Obra. <b>RESPUESTA CONSULTA N° 3:</b> Se adjunta en Anexo II de la presente.</p>
<p>Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°64 José Luis Olivari – Ituzaingo– Departamento Ituzaingo - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$72.583.781,04 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 27/09/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663 Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$20.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 26/08 - V: 08/09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 18-2022</b></p> <p>Objeto: JIN N° 57 en Escuela N°515 – Guaviraví –</p>	<p style="text-align: center;"><b>Anexo I</b></p> <p><b>Consideraciones técnicas para la construcción de</b></p>

**Pasa Faunas:**



Perfil del Pasa Fauna. La sección puede ser sólida o hueca. La altura de la vereda debe ser mayor al nivel del agua. El ancho de la vereda debe ser de 30/40 cm. Conexión entre la vereda del drenaje con el exterior:



Figura 9.3 – Rampa que facilita una óptima conexión de los taludes con las plataformas secas del drenaje. Foto: H. Bekker.

9. 3. Observar que la vereda continúa en el exterior

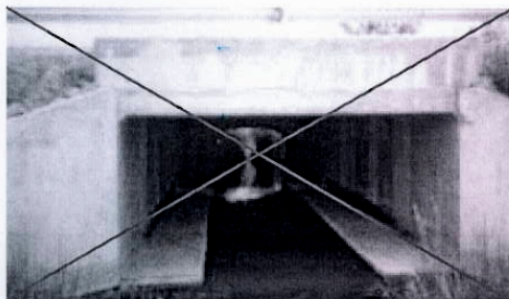
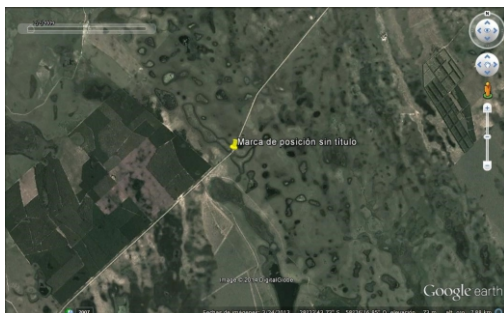


Figura 9.10 – Falta de rampas que conecten las franjas secas con las zonas adyacentes. Foto: F. Navàs.

9. 10. Ejemplo de Pasa Fauna mal diseñado. La vereda no se continúa en el exterior.

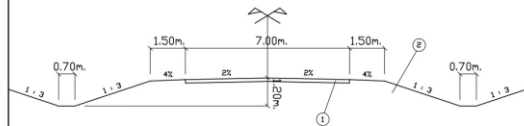
Ubicación:

**S 28°23.638 y W 58° 26.552**



**Anexo II**

**PERFIL TIPO**



- ① Enripiado Ancho 7,00 m. - e = 0,15 m.
- ② Terraplén para levante de subrasante y completamiento banquina y taludes.

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - PROVINCIA DE CORRIENTES

Ruta: Provincial Nº 19  
 Tramo: Colonia Pando - R.N.º 118.  
 Sección: Prog.0,00 - Prog.28.425,00  
 Obra: Adecuación de Obras Básicas, Alcantarillado y Enripiado.  
 Departamento: San Roque.

**PERFIL TIPO**

Proyecto: Dpto. Ingeniería Vial  
 Escalas: S/E

**I: 26/08 - V: 08/09**

**Dirección Nacional de Vialidad  
 Licitación Pública Nacional**

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46/10-0214-LPU22.  
 OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL Nº 117 - PROVINCIA DE CORRIENTES. TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 14 - LÍMITE CON BRASIL. SECCIONES: ALIVIADOR RÍO URUGUAY (KM 11,48) Y PUENTE INTERNACIONAL "GETULIO VARGAS – AGUSTÍN P. JUSTO" (KM 12,17)". La obra tiene por objeto la restituir las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas – Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Treinta y nueve millones doscientos veinticinco mil novecientos quince con 83/100 (\$ 39.225.915,83), referidos al mes de Mayo de 2022 y un Plazo de Obra de TRES (3) Meses.  
 GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 16/100 (\$ 392.259,16).  
 APERTURA DE OFERTAS: 28 de Septiembre del 2022 a

<p>las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de Agosto del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p><b>Arq. Daniel Aníbal Flores - Jefe del 10° Distrito – Corrientes</b> <b>I: 29/8 – V: 16/09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Seguridad</b> <b>Licitación Publica N° 12/ 22</b> <b>Modalidad: Convenio Marco</b></p> <p>Exp. N° 218-00987-2022                      APERTURA: 26 de septiembre de 2022                      HORA: 09,00</p> <p>Autorizado por Decreto N° 2384/22 de fecha 22-08-22</p> <p>MOTIVO: ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS PICK UP; CINCO (5) CAMIONETAS TIPO FURGON; Y UNA (1) CAMIONETA TIPO FURGON- AMBULANCIA DESTINADOS AL SERVICIO PENITENCIARIO -PARA TRASLADO DE DETENIDOS</p> <p>Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00</p>	<p>horas del día 26/09/2022 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/04).4</p> <p>A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.</p> <p>INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes</p> <p>INFORMES TECNICOS: Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, sita en calle Carlos Pellegrini esq. San Luis de la ciudad de Corrientes, TE. 379-4475827</p> <p>ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 64.227.500 (Son Pesos: sesenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil quinientos)</p> <p>PLAZO DE VIGENCIA: UN (1) AÑO</p> <p>INFORMACION ADICIONAL: <a href="http://www.cgpcorrientes.gov.ar">www.cgpcorrientes.gov.ar</a> ó <a href="http://www.corrientes.gov.ar">www.corrientes.gov.ar</a></p> <p><b>CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA</b> <b>I: 29/08 V: 02/08</b></p>
<b>Convocatorias</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Sarandí S.A.</b></p> <p>Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de septiembre de 2022, a las 09:30 en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria sito en calle Sarmiento 234 de la Ciudad de Mercedes, Corrientes a fin de considerar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-</li> <li>2) Demora en la convocatoria.-</li> <li>3) Consideración de la Memoria, estado de situación Patrimonial, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como la información complementaria, anexos, notas e informe del auditor correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021.-</li> <li>4) Tratamiento de los Resultados correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021.-</li> <li>5) Consideración de la gestión del Directorio.-</li> <li>6) Honorarios del Directorio por el ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021.-</li> </ol>	<p><b>EL DIRECTORIO.-</b> <b>I: 25/08- V 30/08.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIGA DEPORTIVA CASEREÑA GENERAL SAN MARTÍN</b></p> <p>La Liga Deportiva Casereña General San Martín convoca a todos sus clubes asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18/09/2022 a las 9.30 horas en sus instalaciones ubicadas en calles Juan Pujol y Rivadavia de la ciudad de Monte Caseros, Ctes.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.</li> <li>2) Lectura y aprobación del Balance y Memoria año 2020 y 2021.</li> <li>3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.</li> <li>4) Elección de dos clubes afiliados para fiscalizar el desarrollo de la Asamblea.</li> <li>5) Elección de dos clubes afiliados para firmar el Acta de Asamblea.</li> </ol> <p><b>LA COMISIÓN DIRECTIVA</b> <b>I: 29/08 – V: 31/08.-</b></p>
<b>Partidos Políticos</b>	
<p style="text-align: center;"><b>PARTIDO LADRILLEROS UNIDOS</b></p> <p><b>“PARTIDO LADRILLEROS UNIDOS S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO</b></p>	<p><b>POLITICA” EXPTE N° 9384/14.</b> Juzgado Civil y Comercial N° 3. Corrientes Capital. “N° 06. 18 de Agosto de 2022. Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) APROBAR la adopción del logo partidario de la</p>



<p>agrupación política "PARTIDO LADRILLEROS UNIDOS", el cual consiste en la sigla "P.L.U.S." conformado por la denominación oficial "PARTIDO LADRILLEROS UNIDOS" más la palabra "SUMATE", resaltándose la letra "L" y adoptando el color terracota que es el que corresponde al ladrillo, con los alcances de los artículos 48 y 49 de la Ley 3767. 2º) DISPONER que la agrupación política deberá adecuar toda la documentación partidaria según el logo adoptado, tomándose razón de ello en el registro</p>	<p>de la Secretaria. 3º) ORDENAR la publicación por un (01) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, notificar al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral y a la Junta Electoral de la provincia. 4º) INSERTESE, protocolícese, regístrese y notifíquese". <b>Dra. María Eugenia Herrero. Juez Electoral. Corrientes.</b> <b>I:25/08 V:29/08</b></p>
<b>Avisos varios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Citación de Linderos y Autoridades</b></p> <p>Sres. Linderos y Autoridades: El que suscribe, Agrimensor Rodrigo O. Baumgratz, domiciliado en E. Gutiérrez 3237 de la ciudad de Corrientes, habiendo recibido la comisión de Humberto Sergio César Casco, DNI 17.248.839 y Francisco José Justo Casco, DNI 13.904.454 para realizar las operaciones Mensura del inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio Laguna Brava de la Ciudad de Corrientes, sobre Av. Armando</p>	<p>Carmelo Romero 6,349, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria A1-1491-2; Linderos: Norte: Laguna Brava; Sur: Av. Armando Carmelo Romero; Este: Jorge Guillermo Benítez y otra; Oeste: Textil Iberá S.A. Comunica a Ud/s. que el día 12 de septiembre de 2022 a partir de las 09 hs., se realizarán las operaciones de Mensura del inmueble, a los efectos de que concurran a verificar con su presencia si son respetados los límites de su propiedad.-" <b>Humberto S. Casco DNI N° 17.248.839</b> <b>I:26/08 V:29/08</b></p>
<b>Sección Comercial</b>	
<b>Testimonios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>GONPER S.A.</b></p> <p>Nº de Escritura: 50"A".- Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, pcia de Corrientes, 23/05/2022. Escribano Autorizante: Juan Miguel Martínez Titular del Registro Nº419 Denominación Social: Gonper Sociedad Anónima y/o GONPERS.A. Socios: Diego Hernán González DNI Nº29.721.604 CUIL/CUIT Nº20-29721604-0, nacido el 8 de diciembre de 1982, de estado civil soltero hijo de Lidia Susana Ibarra y La Cruz González, Comerciante y domiciliado en Avenida Italia 1933 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Fabián Enrique Peters DNI Nº 24.046.279 CUIL/CUIT Nº20-24046279-7, nacido el 8 de agosto de 1972, casado con Lorena Beatriz Romero, Comerciante y domiciliado en Manzana 2 A Lote3 S/N Barrio Rincón del Carmen, Santa Ana de las Guácaras, Departamento San Cosme, provincia de Corrientes, Duración de la sociedad: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, y bajo cualquier forma en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisión de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente la construcción y comercialización a través de corralones y negocios vinculados a la construcción de inmuebles. Compraventa,</p>	<p>representación, distribución, importación, exportación y toda clase de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas productos elaborados y frutos del país, su acarreo y transportación Venta al por menor de máquinas y equipos, amueblamientos para oficinas, sus componentes repuestos. b) Industriales: Exportación maderera en toda su línea a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera mediante la fabricación, transformación y elaboración, producción, extracción y explotación de la madera, acopio, fraccionamiento, explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación, instalación de aserreros, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla e importarla y exportarla en sus diversas etapas, aspectos y proceso, y artículos relacionados a su objeto comercial c) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, asesoramiento integral y producción de informes, estudios e investigación en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano, aunque no estén enumeradas, requeridas por entidades públicas o privadas, del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y</p>

sectoriales, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, prestación de servicios de elaboración de datos, computación, calculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos , máquinas de oficina, calculo y contabilidad; importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero

Capital social: El Capital social es de Pesos Un Millón (\$1.000.000) representado por la cantidad de Un Mil (1000) Acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción

Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año

Domicilio social: La Rioja 572 Piso Quinto Departamento "B" de esta ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.-

Directorio: Presidente: Fabián Enrique Peters y como Director Suplente: Diego Hernán González quienes presentes en este acto Aceptan formalmente los cargos Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2209-22 Caratulado GONPER S.A S/Insc. De Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes09-08-2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 29/08 – V: 29/08**

### FIBRAZO LLC

Se hace saber, que FIBRAZO LLC, Por Acta de socios a los 15 días del mes abril de 2022, en la sede social sito en el domicilio 50 Biscayne Avenue de la Ciudad de Miami, Estados Unidos, ha resuelto la inscripción de la sociedad en la Ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes, fijando domicilio en la sede social calle España N°. 760, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Órgano De Administración Representante: Gustavo Federico Lorenzo Brisco, Documento Nacional de Identidad número 30.141.796, CUIT N°. 23-30141796-9, Domicilio SAN LORENZO N°. 754 - Octavo Piso – Departamento B de la ciudad de Corrientes – Argentina. En este caso del Sr. Lorenzo Brisco, acepta el cargo bajo atribuciones y responsabilidades de ley.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2181-2022 Caratulado FIBRAZO LLC – Corrientes S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23/08/2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 29/08 – V: 29/08**

### Fibrazo Argentina LLC

Se hace saber; que Fibrazo Argentina LLC, Por Acta de

socios a los 15 días del mes abril 2022, en la sede social sito en el domicilio Biscayne Av 50 de la Ciudad de Miami, Estados Unidos, ha resuelto inscripción de la sociedad en la Ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes, fijando domicilio en la sede social en calle España N°760, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Órgano De Administración Representante: Gustavo Federico Lorenzo Brisco, Documento Nacional de Identidad número 30.141.796, CUIT N°. 23-30141796-9, Domicilio, San Lorenzo N°. 754 – Octavo piso – Departamento B de la ciudad de Corrientes – Argentina. En este acto del Sr. Lorenzo Brisco, acepta el cargo bajo atribuciones y responsabilidades de ley.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2180-2022 Caratulado FIBRAZO ARGENTINA LLC S/Insc. Contrato Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23-08-2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 29/08 – V: 29/08**

### PH AGRO SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 17-08-2022 1.- OSCAR ALFREDO, HERRMANN, 46 años, casado/a, , Veterinario, calle 1era Secc Ensenadita S/N, nro. 0, San Cosme, provincia Corrientes, DNI 24408183, CUIT 20244081836; y 1. 2.- "PH AGRO ". 3.- Calle B° San Roque Este. 53 Viv. MZ G. Casa 8 S/N, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 100000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: OSCAR ALFREDO HERRMANN: 100000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSCAR ALFREDO HERRMANN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MARIA SONIA POZZER con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: OSCAR ALFREDO HERRMANN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MARIA SONIA POZZER, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Julio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-08-01052/2022. Caratulado: PH AGRO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.**  
**I: 29/08 – V: 29/08**

### C.M. INNOVATION SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 11-08-2022 1.- ELVIRA SOLEDAD, MORILLA BILLORDO, 29 años, casado/a, , EMPRESARIA, calle B° Ex Aero Club, 228 Viv. Mz

K, casa , nro. 153, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37327288, CUIT 23373272884; PABLO DE JESUS, CACERES BARRIOS, 37 años, casado/a, , EMPRESARIO, calle Ñangapiri, nro. 0, piso S/N, Santa Ana, provincia Corrientes, DNI 31436181, CUIT 20314361815; y 1. 2.- "C.M. INNOVATION ". 3.- Calle COSQUIN 1990, Piso: 1, Depto 14, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 100000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ELVIRA SOLEDAD MORILLA BILLORDO: 90000 acciones; PABLO DE JESUS CACERES BARRIOS: 10000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ELVIRA SOLEDAD MORILLA BILLORDO con domicilio especial en

la sede social; Administrador titular: PABLO DE JESUS CACERES BARRIOS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ELVIRA SOLEDAD MORILLA BILLORDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. PABLO DE JESUS CACERES BARRIOS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-23-08-01053/2022. Caratulado: C.M. INNOVATION. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.**

# Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

## RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

## PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**